



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTES: TEV-JDC-696/2019.

ACTOR: NABOR JULIO
MALDONADO GODÍNEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE
HUAYACOCOTLA, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; tres de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento en lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo notifica **A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ OLOARTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-696/2019.

ACTOR: NABOR JULIO MALDONADO GODÍNEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO
DE HUAYACOCOTLA, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; tres de octubre de dos mil diecinueve.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al **Magistrado José Oliveros Ruiz**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el estado procesal de los autos del expediente en que se actúa, del cual se advierte lo siguiente:

I. Acuerdo de requerimiento de cumplimiento de sentencia de fecha veintisiete de septiembre del año que transcurre, a través del cual el suscrito Magistrado Presidente de este organismo jurisdiccional, con fundamento en el artículo 140 del Reglamento Interior de este Tribunal, requirió al Ayuntamiento de Huayacocotla, Veracruz, y al Congreso del Estado para que, dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación del citado acuerdo, remitieran las constancias que acreditaran el cumplimiento de lo ordenado dentro la sentencia de fecha cinco de septiembre del presente año, emitida dentro del juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con la clave **TEV-JDC-696/2019**;

II. Oficio **DSJ/1724/2019** de fecha dos de octubre de la presente anualidad y anexos, suscrito por la **C. Georgina Maribel Chuy Díaz**, ostentándose como Subdirectora de Servicios Jurídicos del H. Congreso del Estado de Veracruz, recibidos en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el día de su fecha, mediante el cual aduce dar cumplimiento al requerimiento referido en el punto inmediato anterior;

III. Escrito de fecha veinticuatro de septiembre del presente año y anexo suscrito, entre otros, por el **C. Juan Enrique Lemus Salazar**, ostentándose como Presidente Municipal del Ayuntamiento de Huayacocotla, Veracruz, recibidos en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el dos de octubre del presente año, mediante el cual remite convenio de pago suscrito entre el actor y la autoridad responsable; lo anterior, en vías de cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida dentro del expediente en que se actúa; y

IV. Escrito de fecha veintiséis de septiembre del presente año y anexos suscrito por la **C. Bellarina Flores Islas**, ostentándose como Síndica Única del Ayuntamiento de Huayacocotla, Veracruz, recibidos en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el dos de octubre del presente año, mediante el cual aduce diversas manifestaciones y remite constancias relacionadas con el cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida dentro del expediente en que se actúa.

Toda vez que el cinco de septiembre de dos mil diecinueve, este organismo jurisdiccional dictó sentencia dentro del expediente en que se actúa. En consecuencia, con fundamento en los artículos 66 apartado B, de la Constitución Política de Veracruz; 416, fracciones V, IX, XIV y XVIII del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el artículo 42, fracción IV, del Reglamento Interior de este organismo jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta señalada en los puntos **II, III y IV** misma que, junto con el original del presente acuerdo, se ordena agregar al expediente en que se actúa, para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Túrnese la documentación de cuenta, junto con el expediente en que se actúa, a la ponencia a cargo de la **Magistrada Claudia Díaz Tablada**, quien fungió como instructora y ponente en el expediente al rubro citado, para que determine lo que en derecho proceda.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADO PRESIDENTE

José Oliveros Ruiz

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Gilberto Arellano Rodríguez



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**